

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2572

RESOLUCIÓN No. _____

25 NOV 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN POR DISMINUCIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.470,178.00) PARA LIQUIDAR LOS FONDOS ROTATIVOS CONSTITUIDOS PARA LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL PARAJE CHOQUIAC ALDEA CHIRIJQUIAC CANTEL, QUETZALTENANGO.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quiché y Quetzaltenango, en los renglones de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", a efecto de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de transferencias correspondientes a los Programa de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, así como del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del Paraje Choquiac Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango, por el monto de Q.470,178.00; asimismo el Dictamen número 340 de fecha 12 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de cuatrocientos setenta mil ciento setenta y ocho quetzales exactos (Q.470,178.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación: -----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	470,178.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	4,565.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	130,129.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	335,484.00

25 NOV 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los códigos de entidades receptoras de transferencias que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, así como del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del Paraje Choquiac Aldea Chirijquiac Cantel, Quetzaltenango, contenida en los comprobantes forma RP números 818, 819, 820 y 821 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		470,178.00
818	11	4,565.00
819	21	13,052.00
820	21	117,077.00
821	11	335,484.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" la cantidad de Q.340,049.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.130,129.00 para un total de Q.470,178.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quiché y Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Rubén Alfonso Ramírez Enriquez
Ministro de Educación




Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro de Educación





